



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 660

Bogotá, D. C., jueves, 25 de agosto de 2016

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 05 DE 2016

(agosto 10)

Legislatura 2016-2017

(Primer Período)

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 10 de agosto de 2016, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente el honorable Representante **Telésforo Pedraza Ortega**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Pedraza Ortega Telésforo

Pinto Hernández Miguel Ángel

Sánchez León Óscar Hernán

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

González García Harry Giovanni

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Solicito a la Secretaría por favor que se sirva apremiar a los honorables Representantes, y volvemos a hacer el siguiente llamado en un cuarto de hora.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Transcurrido el receso y siendo las 9:45 de la mañana, procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando

Carrasquilla Torres Silvio José

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Muñoz Norbey

Molina Figueredo Jhon Eduardo

Pedraza Ortega Telésforo

Pinto Hernández Miguel Ángel

Sánchez León Óscar Hernán

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime

González García Harry Giovanni

Pereira Caballero Pedrito Tomás

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio. Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria nuevamente sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Bravo Realpe Óscar Fernando
 Carrasquilla Torres Silvio José
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Muñoz Norbey
 Molina Figueredo Jhon Eduardo
 Pedraza Ortega Telésforo
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Sanchez Leon Óscar Hernán
 Suárez Melo Leopoldo

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión:

Bedoya Pulgarín Julián
 Cabal Molina María Fernanda
 Caicedo Sastoque José Edilberto
 Correa Mojica Carlos Arturo
 De la Peña Márquez Fernando
 Díaz Lozano Élberty
 García Gómez Juan Carlos
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Navas Talero Carlos Germán
 Osorio Aguiar Carlos Édward
 Penagos Giraldo Hernán
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Roa Sarmiento Humphrey
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Rojas González Clara Leticia
 Sanabria Astudillo Heriberto
 Santos Ramírez José Neftalí
 Valencia González Santiago
 Vanegas Osorio Albeiro
 Zambrano Eraso Béner León.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Buenahora Febres Jaime
 González García Harry Giovanni
 Pereira Caballero Pedrito Tomás
 Roza Rodríguez Jorge Enrique.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase darle lectura al Orden del Día. Perdón, antes de darle lectura al Orden del Día yo quiero con el mayor respeto, con la mayor consideración, por supuesto, como lo dije el día que tomé aquí el juramento, aquí está el Presidente de la Cámara, me alegra mucho porque fue mi antecesor en la Presidencia de la Comisión, que para los efectos respectivos cuan-

do los Partidos tengan Bancadas, reuniones de Bancada nos informen el día anterior, con el propósito de poder mover unos minutos o una hora máximo la hora de inicio de la Comisión con el fin de poder tener el quórum.

Yo siempre he sostenido que no me parece bueno que muchas veces se tramiten los proyectos sin que estén presentes todas las Bancadas, los Representantes de todas las Bancadas, para que todos tengan la posibilidad de poder expresar su opinión con relación a los proyectos, de tal manera que les quiero rogar ese favor. Lea el Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Miércoles diez (10) de agosto de 2016

09:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para primer debate, discusión y votación

1. **Proyecto de ley número 267 de 2016 Cámara, 054 de 2015 Senado, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Fernando Tamayo Tamayo, Manuel Enrique Rosero, Horacio Serpa Uribe, Alexander López Maya, Doris Clemencia Vega Quiroz, Eduardo Enríquez Maya y Carlos Fernando Motoa Solarte.*

Ponentes: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Humphrey Roa Sarmiento, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Fernando de la Peña Márquez, José Edilberto Caicedo Sastoque y Carlos Germán Navas Talero.*

Texto aprobado Plenaria de Senado *Gaceta del Congreso número 362 de 2016.*

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso número 565 de 2016.*

III

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Telésforo Pedraza Ortega.

El Vicepresidente,

Élbert Díaz Lozano.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente, y continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Bueno, pero como tenemos quórum deliberatorio, yo de todas maneras quisiera, como está el Coordinador Ponente aquí de este proyecto, quisiera de todas maneras que el honorable Representante Óscar Sánchez pudiera, mientras se conforma el quórum decisorio y aprobar el Orden del Día, poder ir avanzando en un análisis, una descripción del proyecto de ley sobre el tema de los honorarios de los Ediles. Tiene la palabra el Representante Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente, muy buenos días compañeros y las personas que nos acompañan. Nos correspondió con los compañeros ponentes presentar ponencia sobre el Proyecto de ley número 054 de Senado y 267 de Cámara, proyecto de ley mediante el cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administradoras locales del país, ¿cuál es el propósito general o cuál es la finalidad del proyecto como anteriormente lo manifesté? Es entregarle un reconocimiento a la actividad constitucional y legal que desarrollan los miembros de las Juntas Administradoras Locales, unos honorarios y por supuesto entrar a modificar el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, mediante la cual se crean herramientas para modernizar la organización y funcionamiento de los municipios.

También se busca modificar los artículos 120 y 140 de la Ley 136 del año 1994, vale mencionar que mediante Sentencia 715 del Magistrado Ponente Alfredo Beltrán Sierra, se pronunció sobre la exequibilidad del artículo 119 de la Ley 136 que estipula que los miembros de las juntas administradoras locales cumplirán sus funciones ad honórem, en su momento fue declarado por supuesto exequible pero también recalca que es el Congreso de la República en el marco de sus funciones, el llamado a modificar lo relacionado con los honorarios de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, al igual que la Constitución en el artículo 320 manifiesta la obligación de este Congreso de establecer las categorías en los municipios por supuesto de acuerdo a la población, de acuerdo a los recursos fiscales, a la importancia económica y situación geográfica que tengan en el país, también función que le corresponde al Congreso de la República y por ende poder legislar sobre cada uno de los asuntos que hoy nos compete respecto a la organización de los entes territoriales hoy Juntas Administradoras Locales.

Por ello plantean los autores de poder entregarle a quienes cumplen la función en las Juntas Administradoras Locales un reconocimiento económico y por supuesto reconocimiento que busca que la actividad que cumplen ellos sea reconocida a nivel económico en el cumplimiento de sus funciones y crean una escala o crean una propuesta mediante la cual los Ediles vienen trabajando o sesionando ochenta días al año y por supuesto esos honorarios que se proponen para cada uno de estos Ediles están establecidos por el valor de la UVT, por supuesto vigente en su momento, y también determinan que es facultad de los Concejos, a solicitud del Alcalde, establecer en cuánto quedaría la sesión o los honorarios por la sesión de cada uno de los Ediles representados en la UVT correspondiente. Por ello buscamos dentro del Proyecto que se adicione al artículo 1° de las Juntas Administradoras Locales que están de-

terminadas entre un mínimo y un máximo de Ediles, un mínimo de tres Ediles, un máximo de nueve Ediles que hoy están estipulados y que por supuesto son elegidos como todos conocemos por periodos iguales de cuatro años al mandatario de elección popular en cada uno de los municipios del país.

Y esos Concejos o los Concejos Municipales, a iniciativa del Alcalde, tendrán esa posibilidad de determinar el número de cada uno de los Ediles, llámese en el corregimiento o en la comuna siempre y cuando no sea menor al número tres ni mayor a nueve miembros, por supuesto lo que se busca desde el espíritu del proyecto además de un reconocimiento económico es, por supuesto, que haya una independencia de los Ediles respecto al Ejecutivo en el cumplimiento de sus funciones y como sabemos que la situación actual de los entes territoriales no es la mejor, eso no es desconocido, pero también sabemos que se cumple una función en cada uno de estos municipios donde están conformadas las Juntas Administradoras Locales, se han creado o se proponen unos parámetros en los cuales se manifiesta que en aquellos municipios superiores a cien mil habitantes tengan o mejor haya la garantía por parte del ente territorial de hacerle un reconocimiento en honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras y por supuesto aquellos municipios menores a cien mil habitantes podrán hacerlo, la diferencia radica en el planteamiento es, aquellos municipios superiores a cien mil habitantes la Alcaldía deberá establecerlo, deberá establecer el pago y en aquellos municipios menores a cien mil habitantes podrán hacerlo, queda en la facultad de los alcaldes y nuevamente se manifiesta que esos honorarios tendrán que estar máximo en dos unidades de valor tributario a la fecha de que haya el reconocimiento.

Hoy el Dane reconoce a nivel nacional que los municipios mayores a cien mil habitantes son el 6% de los municipios, eso quiere decir que son sesenta y tres municipios a nivel nacional que hoy cumplen el requisito de ser mayores de cien mil habitantes, pero también de esos municipios, de esos sesenta y tres municipios mayores, los municipios, doctor Albeiro, mayores de cien mil habitantes en nuestro país son sesenta y tres determinados por el Dane y de esos sesenta y tres tan solo cuarenta y dos han estipulado o tienen conformadas las Juntas Administradoras Locales. Según la proyección del Dane, municipios menores de cien mil habitantes es el 94%, quiere decir más de mil municipios, mil cincuenta y nueve municipios que corresponden a esta categoría o mejor a esta clasificación, donde existen hoy treinta y cuatro municipios que son menores de cien mil habitantes y que hoy tienen Juntas Administradoras Locales, por ello dentro del escenario de los sesenta y tres municipios superiores a cien mil habitantes son municipios como Medellín, como Apartadó, como Bello, Barranquilla, Soledad y Tunja que son municipios que de acuerdo al desempeño fiscal determinado por Planeación Nacional pues tienen un indicador de desempeño fiscal solvente y por supuesto un desempeño sostenible. En ese escenario el 25% de estos municipios presentan un nivel fiscal solvente y una situación fiscal que permitiría en su debido momento poder generar ese reconocimiento y el 89% de los municipios con este porcentaje sus ingresos corrientes de recursos propios están por encima del valor total del 70% de los recursos propios.

De igual forma buscamos que esta modificación al párrafo 2° del proyecto de ley genere que estos municipios, los Alcaldes deberán garantizar lo que hoy ya existe en la Ley 1551, deberán garantizar la seguridad social de los Ediles y por supuesto con una cotización mínima o base de un salario mínimo legal vigente con sus respectivas pólizas y lo que buscamos o lo que se busca es que en el escenario de ese reconocimiento económico a los Ediles se busque la independencia de sus funciones a través del Ejecutivo y por supuesto son funciones que están establecidas en la Carta Magna, en la Constitución, en el artículo 318 que consigna las funciones de cada uno de los Ediles que hacen parte en las comunas o en los corregimientos.

También se busca, hoy las Juntas Administradoras Locales se pronuncian o por supuesto ejercen su función y como resultado expiden resoluciones, el proyecto plantea que en lugar de llamarlas Resoluciones que las deben hacer las Mesas Directivas, se plantee que sean acuerdos comunales de los Actos Administrativos que expidan las Juntas Administradoras Locales, no sigan siendo las resoluciones sino sean Acuerdos Comunales que tendrán que por supuesto cumplir con todo el proceso constitucional y legal y de sus acuerdos municipales que hay en cada uno de los municipios. También la misma ley, la 1551, manifiesta que los representantes de las Juntas Administradoras Locales...

Presidente:

Perdón honorable Representante, señora Secretaria sírvase informar si se ha conformado el quórum decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente ya se ha registrado el quórum decisorio, puede usted poner en consideración el Orden del Día.

Presidente:

Someto a consideración de la Comisión el Orden del Día que ha sido leído por la señora Secretaria. Se abre la discusión, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Mientras llegaban algunos de los colegas para conformar el quórum decisorio, el Coordinador Ponente de este proyecto, doctor Óscar Sánchez, había iniciado una explicación con relación al contenido de su ponencia a esta iniciativa. Continúe en el uso de la palabra Representante Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias señor Presidente. De igual forma se plantea en la ponencia de que ese párrafo 2° de la Ley 1551 donde manifiesta que el Alcalde debe convocar al representante legal de las Juntas Administradoras Locales a sus Consejos de Gobierno con voz pero sin voto, nosotros estamos proponiendo que se elimine ese artículo y si es en el escenario de poder generar una independencia dentro de las funciones que realizan los Ediles y por supuesto el Ejecutivo, pero no menos que el señor Alcalde esté obligado por ley a que en sus co-

munas o sus corregimientos donde esté constituida la JAL y aun así no lo esté, haya la presencia mínimo cada seis meses donde se pueda evaluar con los Ediles la ejecución y el cumplimiento de sus planes de desarrollo territorial o municipales y por supuesto de las necesidades que se tengan en cada sector, consideramos que no es conveniente y lo hablábamos con los coordinadores, con los amigos ponentes, algunos de ellos de que el Presidente de la Junta Administradora Local asista a los Consejos de Gobierno donde se toman o se hace la medición de cada uno de los programas o el Plan de Desarrollo de su administración y se toman políticas, esté cada uno de estos Presidentes o delegados de las Juntas Administradoras Locales, cuando van con voz, cuestión que podría realizarse en cada una de las comunas obligatoriamente en presencia por supuesto del Alcalde para hacer la medición de ese Plan de Desarrollo en cada una de las comunas o los corregimientos.

Por supuesto la fuente de los ingresos, doctor Norbey, tendría que destinarse de los ingresos corrientes o de libre destinación de cada uno de los municipios que como lo hemos manifestado en el transcurso de la ponencia, aquellos municipios mayores a cien mil habitantes tendrían que garantizarles los honorarios a estos Ediles de acuerdo a la unidad, al UVTF que permita manifestar o tener una medición que la determina la corporación Concejo Municipal entre una y dos unidades y reiterar que si bien es cierto se genera un impacto fiscal en cada uno de estos entes territoriales no es menos cierto que se le hace un reconocimiento a una función que están cumpliendo muchos Ediles en cada uno de sus corregimientos en pro de las comunidades, en pro de sus barrios, en pro de sus veredas y por supuesto de la comunidad en general para poder que la Administración Central en la formulación de sus Planes de Desarrollo tengan en cuenta esas necesidades directas que dan a conocer cada uno de los Ediles. Algunos dirán pero eso se hace en la socialización o en la elaboración del Plan de Desarrollo, por supuesto que sí, pero es una labor que se viene cumpliendo a nivel de cuarenta y dos municipios mayores de cien mil habitantes en nuestro país y menores de cien mil en treinta y cuatro municipios que caería muy bien que a esas personas que cumplen una función administrativa en cada uno de sus corregimientos o comunas, se les dé un incentivo, algunos lo manifestaban, ¿pero es que se generan unos procesos de dependencia con las administraciones?, por supuesto deberá determinarse por acuerdo municipal para que a iniciativa de su Alcalde para que en cada uno de los corregimientos y comuna haya este reconocimiento en honorarios para los Ediles.

Señor Presidente, esta es la ponencia que presentamos con los compañeros y por supuesto que busca ese incentivo a aquellas personas, muchas de ellas entregadas y líderes que trabajan desde los municipios, algunos dirán sí pero tenemos municipios como Bogotá que sabemos de sus localidades y por supuesto de sus Juntas Administradoras Locales, pero también hay municipios sin ir tan lejos como Soacha, como Fusagasugá y permítame que hable de lo que conozco, que pueden tener una voluntad de trabajo hacia sus comunidades, pero que le cae bien que ese reconocimiento llegue porque muchos de ellos se trasladan de diferentes sitios y en muchos de esos casos no tienen ni para el transporte, a buena hora la Ley 1551 le hizo el reconocimiento de tener por supuesto sus pólizas a nivel de salud. Yo considero señor Presidente y compañeros que en ese

orden de ideas dejamos nosotros planteada la ponencia de este proyecto de ley. Gracias señor Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente, este proyecto que tiene que ver con las JAL, las Juntas Administradoras Locales, me parece interesante y de hecho cuando estamos generalmente en los corregimientos es el clamor, no, es el clamor de todos los comuneros de poder tener recursos al menos para viajar a la parte urbana de los municipios y uno haciendo aquí un análisis de cuentas o cuentas mejor dicho, la UVT que se propone aquí que hoy en día está en veintinueve mil setecientos cincuenta y tres si no estoy mal, coloquémosle treinta mil pesos y estamos hablando de cien sesiones, ochenta ordinarias y veinte extraordinarias y que cuando nosotros estábamos en el Concejo nosotros hacíamos el 100% cierto, o sea que coloquémosle 100% o sea van a hacer las cien sesiones, estamos hablando de que una sesión vale, se les va a pagar en sesenta mil pesos y estamos hablando de seis millones de pesos al año, siete millones doscientos, dividido eso entre doce estamos hablando de menos de un mínimo, yo diría que son recursos que les van a alcanzar precisamente para eso para poderse desplazar, a veces los comuneros me consta porque tengo muchos amigos comuneros que deben pagar fotocopias, pagar pasajes, el almuerzo para en los casos en que van a hacer alguna gestión para sus corregimientos o sus veredas.

Me parece muy importante el proyecto en ese sentido, pero hay una parte del proyecto que le da la potestad digamos al Alcalde y al Concejo que son los municipios menores a cien mil habitantes, eso me parece que es mandarles un chicharrón al Alcalde, nosotros deberíamos decir si son para los más de cien mil o para los menos de cien mil, si dijéramos que son para los menos de cien mil yo diría que también es una situación complicada, compleja en el tema que tiene que ver con igualdad de derechos, tutelas, demandas y demás que seguramente esas demandas tendrían algún propósito positivo frente a esas solicitudes de poder igualar los derechos de unos comuneros de municipios de mayores de cien mil habitantes versus otros comuneros de municipios menores o inferiores a cien mil habitantes, yo diría que hay que darle la igualdad, yo diría que deberían ser todos como decimos popularmente todos en la cama o todos en el suelo, sería mi observación. En este proyecto hablan también del tema de la seguridad social, me parece importante pero sería bueno también dejar claro aquí de que los que puedan, de los que tengan esa seguridad social ya pues obviamente no, porque hay gente que es comunera pero tiene su empleo, su trabajo y de pronto no va a necesitar el tema de la seguridad social.

Son esos dos aspectos solamente que quería comentar que me parecen que sería bueno que pudiéramos concertarlo a efectos de que el proyecto siga adelante. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Representante Heriberto Sanabria tiene la palabra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo:

Gracias Presidente, a ver, yo quiero celebrar la presentación de esta iniciativa legislativa, creo que una labor que se desarrolla con demasiado esfuerzo y demasiado sacrificio y demasiada paciencia es la labor de Edil. Los Ediles o comuneros como se denominan en algunos lugares de Colombia, en la práctica son unos mandaderos de la comunidad, unos verdaderos mandaderos de la comunidad, personas que todos los días se la pasan recogiendo las necesidades de la comunidad, ir a las Alcaldías o las administraciones municipales, gestionar las necesidades, presentar las inquietudes y con algo mucho más grave, inhabilitados, inhabilitados para poder desarrollar o desempeñar un empleo o un cargo público, además de que no se les reconoce ningún tipo de salario o de honorarios se les aplica un régimen de inhabilidades, o sea en vez de estimularlos lo que se les hace es castigar, se les prohíbe. Por lo tanto, esta iniciativa de reconocerles los honorarios a los Ediles o a los comuneros es una iniciativa bien recibida.

Además, no todos los municipios de Colombia están divididos por comunas, es una porción muy pequeña de municipios de los mil ciento veinte municipios que tiene Colombia, es una porción muy pequeña las treinta y dos capitales de departamento y otro buen número de municipios del país los que tienen esta división territorial. Yo tuve la oportunidad de ser Concejal de mi municipio, Florida, cuando era ad honórem, fui Concejal ad honórem, doctor Telésforo, yo creo que a usted le correspondió ser Concejal y muchos de los aquí presentes, y dimos entonces y nos dimos a la tarea de conseguir los honorarios de los Concejales y se dio esa tarea y hoy se les reconocen los honorarios a los Concejales.

A buena hora en justicia democrática y justicia social, el Congreso de Colombia debe aprobar este proyecto de ley y lo debe aprobar desde luego para hacerle ese reconocimiento pero no solamente es aprobarle los honorarios, yo creo que aquí tenemos que revisar el régimen de competencias que tienen los Ediles, porque muchas veces hay Alcaldes que no respetan la voluntad o la representación popular que tienen los Ediles, cada Junta Administradora Local, sus acuerdos como aquí se proponen deben ser obligatorios para los Concejos Municipales, Concejos Municipales que no atienden las opiniones de las Juntas Administradoras Locales, Alcaldes que desconocen la existencia de las Juntas Administradoras Locales. Entonces, no es suficiente con que se les entregue unos honorarios sino que además se requiere que se les haga un verdadero reconocimiento de sus competencias, porque tan legítima es la vocería de ellos como tan legítima es la vocería de un Concejal, igual tienen el mismo origen, son elegidos popularmente, ¿cuál es la diferencia entre un Concejal y un Edil?, ninguna, ambos son elegidos por el Constituyente primario, por la comunidad, por lo tanto, yo creo que podemos avanzar en este proyecto pero creo que es el momento que deberíamos revisar el tema de las competencias que tienen las Juntas Administradoras Locales, porque de lo contrario puede resultar peor el remedio que la enfermedad. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Abraham Jiménez López:

Buenos días Presidente, a todos los compañeros de Comisión, pues mucho de lo que iba a hablar, Heriberto Sanabria lo recogió, aquí venimos hablando de un esti-

mulo a los comuneros, a las Juntas de Acción Comunal, a las JAL, de cómo tendrían que hacer una mejor función, pero no ha sido claro, no ha sido el respeto que tienen por ellos las administraciones locales, cuando el ponente habla de que con este proyecto vamos a darle más independencia a las JAL, doctor Óscar, yo sí vamos a dignificarlos, independencia no se la darán, con ese salario tan chiquito no se les da cuando un Alcalde tiene todo el manejo.

Sí me queda una gran preocupación, el proyecto de ley venía del Senado con claramente donde a los municipios se les iba a hacer un estudio de impacto fiscal, mire yo le quiero hacer llamado a la Comisión, si la popularidad del Congreso y del Presidente está tan bajita es porque nos hemos puesto a decirle a la gente que les vamos a solucionar todo, hoy el problema de este país es de gasto. Que le hemos dicho a la gente que le vamos a dar carro, casa y beca pero no les queremos cobrar los impuestos, ¿quién va a pagar esta plata? ¿Los recursos de libre destinación que eran los recursos para salud, para educación, para seguridad? Eso es un llamado que yo le hago a la Comisión, aquí podríamos hacer leyes donde le vamos a garantizar un salario mínimo altísimo a la gente y que le vamos a garantizar vivienda gratuita, ¿De dónde sale la plata?

Es el llamado que lo hago con decencia y con cariño a mis amigos, a veces yo he molestado mucho por los conceptos de Hacienda, pero es mejor hablarle con claridad al país, si hay los recursos, si los podemos invertir y se les puede pagar, pero si no hay los recursos hay que hablarle con la sinceridad a la gente y yo sí quisiera, Óscar, como Coordinador Ponente, ¿dónde está el estudio de Hacienda sobre el impacto fiscal que tiene este proyecto? Se le quitó y se le volvió obligatorio para los municipios de cien mil habitantes, por acá está el Alcalde de Palmira, yo no sé si ya, se nos acaba de ir el Alcalde de Palmira, pero eso es una Alcaldía que hace ocho años estaba en Ley 550, donde no se le podía aumentar los gastos, ¿o no Heriberto? Hoy el departamento del Valle del Cauca, estamos en Ley 550, Barranquilla si mal no me equivoco acababa de salir de Ley 550 y no puede aumentar los gastos de funcionamiento, Buenaventura, son municipios de más de cien mil habitantes y eso es una revisión, porque aquí podemos decretar gastos a lo loco, pero sin preguntarle a Hacienda cómo impacta, sin preguntarle a la DAF el impacto de ese proyecto de ley.

Yo sí quisiera con todo cariño, yo lo acompaño pero dejo esa salvedad en este proyecto de ley, para que luego los Alcaldes no nos estén diciendo, oiga nos colocaron otra carga más, que es lo que nos dicen todos los Alcaldes cuando vamos a la región, el Gobierno nacional es feliz colocándole cargas a los municipios sin generarle nuevos ingresos, no les estamos diciendo dos puntos del IVA van para ustedes, de Retefuente directamente les va a ir para acá, aquí tenemos que cumplir el impacto fiscal, tenemos que llevar el concepto de impacto fiscal y me preocupa más que ya sea el tercer debate de este proyecto de ley y no tengamos ese informe, mientras no lo tenga yo con responsabilidad ante el país tengo que decir que no lo puedo acompañar así tenga los mejores amigos en la comunal, pero yo no puedo ser tan mentiroso a mis amigos decirles que les vamos a pagar y que los municipios de pronto no tengan la plata y les creen otra carga fiscal que les va a generar dificultades y no lo hablo por mi municipio, gracias a Dios el municipio donde yo nací es un municipio industrial que

a los Ediles les ha dado el PPy para que ellos mismos manejen las obras en sus comunidades, pero hay otros municipios como Florida, como Pradera, como Vijes, como La Cumbre que no tienen ni para comprar resmas de papel, obligarlos al pago de JAL les va a generar una dificultad.

Entonces, yo sí quería hacer un llamado al ponente que ya un proyecto que vaya en tercer debate y que no se tenga en cuenta el impacto fiscal pues puede generar que la Corte Constitucional lo rechace y es lo peor que podemos hacer para este país, generar ilusiones que no vamos a cumplir, quería hacer este llamado a mis compañeros y al ponente Óscar para que se haga la revisión, podemos esperar a que llegue eso o en la Plenaria de Cámara sí esperar a que llegue este concepto de impacto fiscal. No era más señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Gracias Presidente, muy breve, yo siempre he tenido la inquietud respecto de todos los proyectos que pasan por esta Comisión, de si nuestra tarea es aquí cerrar o abrir puertas y soy de la tendencia de que es de abrir las puertas, como de darle a la iniciativa la posibilidad de que tome fuerza y en el camino como se dice popularmente se arreglan las cargas, caso de lo que pasó ayer en ese proyecto tan importante de las Pequeñas Causas, que pasar de delito a contravención, mire usted que se creó una Subcomisión para que revisara el tema, por cuanto el Fiscal había hecho unas advertencias de altísimo calibre si ese proyecto avanzaba conforme venía presentado a la Comisión Primera.

Por eso es bueno escuchar al que sabe y respecto de este proyecto quién se va a oponer a las explicaciones que aquí han dado tanto el ponente Óscar Sánchez como Heriberto Sanabria, como el Representante Carlos Abraham, si uno les ha puesto cuidado encuentra razón en ellos, y lo que voy a decir va dirigido también para Humphrey Roa que firmó aquí el documento con el cual nos están invitando a que le demos primer debate a esto, para Álvaro Hernán Prada y para Fernando de la Peña, todos, el proyecto en su esencia es bueno, quién diría que no es necesario.

Presidente:

Perdón Representante, le voy a rogar el favor a los que tienen el altavoz en los celulares que permitan, con toda cordialidad siempre les hemos pedido el favor, porque hay que oír aquí, esto no vinimos aquí a un diálogo de sordos, entonces por favor. Tiene la palabra Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Espere, escuchemos el altavoz del doctor Heriberto. Decía que el proyecto es bueno, muy bueno en su esencia, quién va a desconocer el trabajo tan importante que hacen los Ediles, claro que es una labor muy pero muy valiosa, en muchos temas más importante que la que nosotros hacemos y a nosotros nos pagan y bien, muy bien. Pero este proyecto, ah, entonces decía que pienso si debemos cerrar aquí la posibilidad de un proyecto que tiene una repercusión social muy importante o le abrimos la posibilidad para que en el camino, mi querido doctor Carlos Abraham, para que en el camino el proyecto se vaya puliendo, vaya adquiriendo la forma.

Cuando veo el proyecto he tenido cuidado de observar quiénes son los autores y los autores son Senadores muy responsables como ha sido responsable la ponencia que hace Óscar Sánchez, aquí están todos los partidos representados o lo firmaron sin leerlo, ¿usted cree Humphrey que lo firmaron sin leerlo? Está el Partido Conservador, está el Partido de la U, está el Partido Liberal, está el Polo Democrático y está Cambio Radical y el Centro Democrático que no lo nombré porque no sabía que la doctora Doris Clemencia Vega, que es, bueno están todos los Partidos, luego eso me llama profundamente la atención.

Quiere decir que en el fondo políticamente como que estamos conectados de que este es un proyecto que debería considerarse con cuidado, aunque mi querido Óscar Sánchez, el proyecto sí hay que reescribirlo, claro que tiene que sufrir unas transformaciones grandes, uno lo lee, yo lo he leído dos, tres veces y encuentra cosas que por supuesto no van así, como por ejemplo mandarle semejante papa caliente a los Alcaldes, para que aquellos donde son menores de cien mil habitantes digan si SÍ o si NO, ¿cuál Alcalde aguanta la presión de los Ediles? Lo tumban, eso se vuelve obligatorio, luego habría que reescribirse en ese sentido, pero mi concepto es, apreciados Representantes con todas las salvedades que se han hecho es que es justo, es conveniente, es inteligente de acuerdo con el nuevo reordenamiento social en el que estamos nosotros ingresando darle a este proyecto primer debate y llevarlo a una reflexión profunda, tercer debate y darle una revisión profunda en Plenaria para que en serio nos quede la certeza de que valoramos a profundidad el papel de los Ediles.

Concluyo de la siguiente manera, con el tema de los Ediles, apreciados Representantes, hay que hacer algo que llevando a los límites sería lo siguiente, o los fortalecemos o los acabamos, para que en efecto haya una labor eficaz de ellos, mi concepto es que deben fortalecerse. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante y como están haciendo una serie de observaciones, todas muy juiciosas, con relación a este proyecto, yo quisiera en razón honorables Representantes por el trámite legislativo, que pudieran presentar algunas proposiciones porque usted sabe que ya si se aprueba hoy es el tercer debate y ya quedaría única y exclusivamente la ponencia para la Plenaria cuyas modificaciones ya por principio de consecutividad, etc., tendríamos una serie de dificultades. Representante Norbey Marulanda tiene la palabra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Gracias señor Presidente, estoy de acuerdo, mi intervención iba en el mismo sentido del Representante Abraham, hay que tener muy en cuenta el impacto fiscal que esto va a generar en caso de ser aprobado, Óscar, el proyecto igualmente me gusta, me parece que es una iniciativa muy loable, máxime cuando estas personas también están representando a los intereses de sus comunidades en defensa del pueblo y esto nos da pie igualmente para pensar que esta posibilidad, Óscar, no solamente cabría en estos municipios que usted ha referenciado por el número de habitantes, porque como en el caso de nuestros territorios que son igualmente dispersos, donde hay población indígena, donde unos territorios al norte de nuestro país las autoridades se

llaman Gobernadores, en nuestro territorio se llaman Capitanes Indígenas que representan como si fuera un Edil en cada una de las comunidades, para ellos también hemos venido luchando, de qué manera los entes municipales les dan una especie de bonificación pero la talanquera ha sido precisamente esa el impacto fiscal que esto genera en cada uno de los municipios.

Entonces, comparto la posición del señor Presidente donde llama a que pasemos proposiciones para mejorar el proyecto a ver en qué momento podemos mejorarlo para que no cause ningún perjuicio a los territorios y una propuesta sería que lo aplazáramos, aplazáramos la discusión y entre todos mirar a ver de qué manera lo enriquecemos para que nos salga bien a todos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante, tiene la palabra por su calidad de ponente el Representante Humphrey Roa y sigue en el orden la doctora Clara Rojas y el doctor Prada.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias Presidente. Doctor Albeiro, claro que sí firmamos este proyecto, estamos muy interesados en el proyecto, creo que el objetivo es positivo, pero también tengo que decir con el mayor respeto las observaciones que tengo al presente, a mí no me preocupa si está avalado o los autores son de todos los Partidos porque creo que ese no es un requisito para que aquí el Congreso de la República apruebe o no apruebe un proyecto, yo creo que el requisito fundamental que debe tener un proyecto es que vaya en beneficio de la comunidad, en beneficio del pueblo colombiano y cumpla con lo que estamos pensando aquí como Congresistas, ojalá este proyecto, mi doctor Óscar, no se nos convierta en un proyecto más de los que tanto aprueba el Congreso de la República y no se lleva a la realidad.

Este proyecto lo veo positivo en el sentido de que se le hace un reconocimiento como bien lo dijo mi compañero Heriberto Sanabria, a personas que vienen trabajando por la comunidad, a personas que están prácticamente día a día en cada uno de los rincones de nuestro pueblo, en cada uno de los rincones de nuestro país, que son los Representantes directos de las comunidades ante el Alcalde o ante los Concejales o muchas veces ante un Gobernador. Pero sí tengo que dejar la observación de la duda y la inquietud que tengo porque así como les estamos haciendo un reconocimiento a ellos, bien lo dijo Albeiro Vanegas, les estamos dejando una papa caliente también a muchos Alcaldes, en especial tengo que decirlo y me fundamento en el parágrafo del artículo 2º donde dice mi doctor Carlos Abraham y leo textualmente: “la fuente de ingresos de la cual genera la financiación de los honorarios debe ser de los ingresos corrientes de libre destinación que el distrito o municipio tenga establecido en el respectivo presupuesto”, prácticamente vendríamos a quitarle recursos de libre asignación para ejecución de obras, para la necesidad que tiene cada uno de los municipios, para el funcionamiento escolar, para cualquier actividad que sea necesidad y prioritaria de una comunidad para tener que venir a pagarle los salarios a los de la Junta Administradora Local, a mí me queda esa incertidumbre, a mí me queda esa duda, porque es que cada día venimos reduciendo el presupuesto de los municipios y más en esta época de las vacas flacas donde ve uno sufriendo a

todos los Alcaldes para poder conseguir recursos para sus comunidades para poder ejecutar obras en beneficio de cada uno de sus pueblos.

Fuera de esa inquietud, señor Presidente, y no me le quiero extender porque no es mi interés en ningún momento atravesarme a este proyecto sino enriquecerlo y cada día verlo que se convierta en una realidad, me queda también un interrogante grande, donde estamos dando las facultades y leo textualmente: “los municipios por iniciativa de sus alcaldes y mediante acuerdo de Concejos establezcan el número de Ediles para cada corregimiento o comuna”. Yo creo que eso es riesgoso para nosotros, creo que eso es riesgoso para el Congreso de la República ceder las facultades que tiene el Congreso, para que ellos en el Concejo o de decisión del Alcalde puedan decir cuáles son los números correspondientes que puedan tener de Ediles en cada una de esas comunas, por eso me acojo a la propuesta que plantean acá señor Presidente para que cada uno de los Partidos y cada uno de los compañeros pueda presentar las proposiciones correspondientes sobre este proyecto que es positivo, que es bueno pero que tenemos que enriquecerlo entre todos, por eso me acojo a la propuesta que hace Norbey de aplazarlo para poderle dar un debate claro, concienzudo con cara al pueblo colombiano y con el interés de cada uno de los partidos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muy buenos días para todos, señor Presidente, Vicepresidente, Mesa Directiva, estimados colegas y amigos. Yo lo que entendía es que hoy estábamos citados era para eso, para presentar las proposiciones y por eso presenté dos proposiciones y dejé una constancia porque sí el sentido es abrir las puertas pues yo creo que de eso es lo que se trata, a mí no me preocupa que esté firmado por los Partidos pero sí me envía una excelente señal de que sí está firmado por todos los partidos es porque hay una voluntad general y eso sin duda lo que permite es avanzar más rápido a encontrar esos consensos.

Yo respaldo plenamente esta propuesta, me parece que incluso hasta se quedó corta porque hay un temita que también hay que resolver para los Ediles y es la de la reposición de los gastos en la campaña, a mí me parece increíble que a estas alturas en Colombia los Ediles sean los únicos que hacen campaña y que no se les tenga la posibilidad de reposición de gastos. En ese orden de ideas presenté dos proposiciones, una para el artículo 2° que es muy sencilla, simplemente busca afinar algunos temas de la redacción que ya ha sido avalada por el ponente y la otra que yo creo que puede dar lugar a generar un consenso sobre el tema que se ha planteado aquí para el eventual chicharrón para algunos alcaldes de municipios. En el artículo 6° se ha contemplado una vigencia a partir de la fecha de la sanción, yo presenté una proposición para el 2020 pero hemos llegado en consenso con el señor ponente que sea a partir del 2018, toda vez que la gran mayoría de los municipios sí tendrían presupuesto a partir de esa fecha.

Igualmente, presenté una constancia según el artículo 7° de la Ley 819 que rige los temas presupuestales en el sentido de solicitar al ponente que durante el periodo de debate que aún nos corresponde en Ple-

naría, obtenga los conceptos tanto del Ministerio de Hacienda como del Departamento Nacional de Planeación, para que sean ellos quienes efectivamente nos recomienden la fórmula para estos municipios de menor chicharrón que están hablando aquí, porque realmente yo creo que no hay tal chicharrón, yo creo que es una señal clara de que los Ediles, doctor Humphrey, si uno tiene una familia de cinco hijos y necesita pagar varias cosas pues no va a dejar a cuatro sin pagarles la comida y sin pagarles los servicios, entonces yo muy respetuosamente creo que es que tienen que encontrar una solución o generar un impuesto especial o una cuota extraordinaria, una exención para atraer más inversión, como se dice coloquialmente que se sacudan, que empiecen a mirar más grande para que las necesidades de su municipio las satisfagan.

De manera que yo lo que diría es que lo que nos corresponde es votarlo y más bien durante el tema de la Plenaria como ya lo dijo el doctor Albeiro que recoja en profundidad algunos elementos que algunos otros colegas quisieran precisar. En ese orden de ideas, señor Presidente, lo que yo invitaría a todos ya que también hay ese consenso sobre la importancia de este Proyecto pues es a que lo votemos. Muchas gracias.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento, para una réplica:

Gracias Presidente, muy cortica. Representante Clara en ningún momento me he referido a que se le paguen a unos y no a otros, lo único que yo he solicitado y dejo en claridad es que el pago a los de las Juntas no debería ser directamente de los recursos de libre asignación de los municipios, usted da una solución y me parece positiva pero planteémosla aquí en el proyecto para darles la posibilidad a los alcaldes que ellos gestionen los recursos, busquen los recursos cómo pagar y no castigemos de pronto a las comunidades y privarlas de ejecutar una obra para buscar los recursos para los Ediles. Eso es lo que yo estoy diciendo, más estoy completamente de acuerdo con el proyecto.

Presidente:

Muchas gracias honorable Representante, tiene la palabra el Representante Prada, aquí está anotado Representante Lara, con mucho gusto, me da pena con usted pero toca tener paciencia. Representante Prada tiene la palabra.

La Presidencia le concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente, un saludo para todos los colegas. Quiero iniciar con las palabras de Carlos Abraham Jiménez amigo, colega y a quien respeto y admiro, interpretando lo que dice que el Gobierno tiene una mala popularidad o una muy baja popularidad porque de alguna forma viene vendiéndole a los colombianos que va a solucionar problemas y no soluciona ninguno, yo quiero interpretar eso con una palabra eso se llama engaño doctor Carlos Abraham y tiene razón usted, el Gobierno nos viene engañando, pero ese es su problema, nosotros aquí estamos es no diciéndole a los Ediles que les vamos a solucionar un problema, no, estamos de alguna forma incentivando la participación ciudadana.

Es que este proyecto es un proyecto justo, este proyecto es un proyecto equitativo, nosotros venimos hablando desde hace mucho rato de incentivar la partici-

pación ciudadana, la Democracia, la descentralización, la desconcentración de funciones y no le hemos dado las herramientas a las Juntas Administradoras Locales como se debe reglamentar. Hoy tenemos la oportunidad por lo menos de incentivarla con unos honorarios que son por supuesto justos, es que adicionalmente a los ediles de la falta de herramientas y la falta de honorarios que hoy tienen, tienen si unas inhabilidades, hoy están amarrados, hoy por ejemplo no pueden contratar por supuesto con sus municipios ni pueden emplearse porque tienen que destinar su tiempo para evaluar sus funciones, funciones además que han sido otorgadas también por el pueblo colombiano son elegidos popularmente y entonces tienen que revisar los Planes de Desarrollo en materia económica, en materia social, tienen que vigilar y proponer además modificaciones a la prestación de los servicios públicos en su corregimiento o en su comuna, tienen que distribuir los recursos que de alguna forma el municipio de manera global así lo haya destinado y obviamente las funciones que le otorgue el Concejo.

Entonces nosotros le damos una cantidad de trabajo y no les permitimos además recibir unos honorarios, no, y esto no es un tema de mirar si algunos municipios excepcionalmente están en Ley 500 o tienen problemas financieros, miren para ser sinceros muchos alcaldes tienen nóminas paralelas y una cantidad de gastos que son los que de verdad significan la obligación de un ahorro en el gasto público, esto no significa un gasto muy grande, esto es una inversión en la democracia pero es como en la familia cuando usted tiene dos hijos, entre otras cosas la familia un hombre y una mujer y deciden tener un tercer hijo pues eso es un gasto o en el caso mío que pase de dos a cuatro, pues es un gasto que nos toca asumir y que hay que buscar también con creatividad mirar a ver como entran más recursos en este caso a los municipios para poder solventar los gastos. Esa no puede ser la excusa, esa no puede ser la excusa, por el contrario aquí se hace una modificación para que los municipios de más cien mil habitantes deben, además de ser optativo como venía en el proyecto y sea obligatorio para que se les reconozcan unos honorarios mínimos a los Ediles y se les garantice la seguridad social en salud, eso por supuesto es más que justo.

Miren yo les voy a pedir, además con todo respeto, que votemos el proyecto, ayer accedí para que la Audiencia Pública solicitada con el propósito de escuchar precisamente a Ediles y Alcaldes la postergáramos para que hoy votáramos el proyecto, no hay ninguna razón para no hacerlo hoy, si hay iniciativas, si hay propuestas, si hay inquietudes que lo modifiquen, que lo mejoren bienvenidas las recogemos en la próxima audiencia, antes de llegar a la Plenaria, estamos aquí comprometidos en hacer una Audiencia Pública para escuchar precisamente a los Representantes de las Juntas Administradoras Locales y a los alcaldes. Yo, apreciados colegas, quiero invitarlos para votar y votar positivo este proyecto y hacerlo hoy no le demos más largas, se nos vienen una cantidad de proyectos que van a tener represado el trabajo de la Comisión Primera.

Así que con mucho respeto es la invitación. Mil gracias, muy amables.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias apreciado Presidente Telésforo, no, dos comentarios muy puntuales. El primero tiene que ver con

las juiciosas observaciones que hizo el Representante Humphrey Roa y tiene que ver con la posibilidad que se le otorga a los Concejos Municipales de organizar el número de integrantes de las Juntas de Acción Comunal. Yo sobre eso quisiera hacer una observación, yo creo que eso es inconstitucional con todo respeto, porque las entidades territoriales en un Estado Unitario no tienen la facultad o la capacidad de autoorganizarse, ¿por qué? Porque en el Estado Unitario y es de la misma esencia y de sus principios, la ley fija un ropaje o una misma manera de organizar administrativamente los municipios y departamentos del país por eso observamos que hasta el municipio más pequeño del país se organiza administrativamente de la misma manera que una ciudad como Medellín o una ciudad como Barranquilla, con sus Secretarías, con su Concejo Municipal etc., y ese número de Concejales o de Ediles pues debe ser fijado estrictamente por la ley con un rango, eso sí puede ser de acuerdo con el número de Ediles o el número de habitantes en fin, con un criterio que debe ser preestablecido en la ley, poder de autoorganización administrativa tienen por ejemplo las regiones españolas, los Estados Federales para lo que tiene que ver con la organización de sus municipios, pero eso no se puede predicar del Estado Unitario porque crearíamos básicamente un país con una multitud de mecanismos de formas de organización administrativa lo cual pues no es viable.

Y en segundo lugar, yo celebro el espíritu democrático de esta iniciativa doctor Óscar, porque sí es importante reforzar los órganos de representación local, los Ediles son el primer nivel de administración en una democracia, indudablemente es el primer eslabón de contacto entre el Estado y el ciudadano, al Edil le golpea la puerta su elector y le reclama resultados, yo siempre he sido de la idea de reforzar ese ámbito de toma de decisión local, ¿qué se puede lograr? Por ejemplo dándoles la capacidad de establecer obligatoriamente en los presupuestos municipales el establecimiento de programas o de inversiones puntuales en sus respectivas áreas de trabajo, eso creo yo que es muy importante, lo hemos propuesto para Bogotá. Sin embargo querido doctor Óscar, me preocupa y lo digo con el más alto sentido de la responsabilidad pues la financiación de estos honorarios, porque no nos digamos mentiras, los gastos de funcionamiento con los que cuentan las entidades territoriales son supremamente insuficientes, tanto así que el Presupuesto a veces no llega a las zonas veredales y se queda todo en el casco urbano, ¿por qué? No porque los señores Alcaldes o Concejales sean insensibles con sus áreas rurales sino simplemente porque el presupuesto de funcionamiento es mínimo.

En segundo lugar porque ese presupuesto de funcionamiento está totalmente preasignado desde Bogotá en la fórmula de las transferencias del Sistema General de Participaciones, es decir es una fórmula homogénea de acuerdo con unos indicadores sintéticos para todos los municipios del país, recursos absolutamente insuficientes para contar con una planta o con una nómina lo suficientemente capaz para por ejemplo presentar proyectos lo suficientemente estructurados a las entidades del orden nacional y obtener cofinanciaciones, fijese usted cómo nos quejamos permanentemente y lamentamos que los municipios no tienen capacidad técnica para presentar sus propios proyectos, con obras de ingeniería bien diseñadas, por ejemplo, si eso ocurre porque no tienen una planta lo suficientemente competente,

lo suficientemente técnica pues como sería si les toca destinar recursos transferidos de funcionamiento en el SGP para pagarle a todos los Presidentes o a todas las juntas de sus áreas rurales por ejemplo, ¿dónde queda la plata? Se disemina en órganos de deliberación y se debilita el órgano de ejecución que debe ser la Alcaldía, mucha deliberación poca ejecución.

Y en tercer lugar, pues yo creo que este proyecto que me gusta por su espíritu democrático porque fortalece la participación ciudadana pues debemos trabajarlo, pero tratemos de buscar las fuentes de financiación, me temo que esto implicaría también una revisión de la Ley 715 de 2001, porque es que aquí es donde se establecen los rubros del Sistema General de Participaciones, lo vamos a hacer, lo vamos a modificar, yo sería amigo de hacerlo porque es que aquí es donde está la uniformidad en la transferencia de recursos, Colombia es un país que se jacta de ser descentralizado Presidente Telésforo, pero es un país que no permite la libertad de decisión, porque es que desde el centro se le dice cómo gastarse la plata a los municipios y cuidado se mueve de ahí, cuidado se mueve de ahí, entonces son en realidad correas de transmisión, porque les dicen desde acá cómo se deben gastar la plata que les llega, ¿es eso descentralizar? No señor, descentralizar es libertad de decidir cómo gastar porque para eso eligen Alcaldes y Concejales para que ellos digan yo quiero más plata para salud y menos para educación, porque aquí hay más personas adultos mayores que jóvenes o al contrario en fin, esa es la filosofía de la descentralización.

Me preocupa querida doctora Clara que los poquitos recursos o los únicos recursos con los que cuenta el Alcalde para poder tener libertad de decisión, para decir cómo gastar pues se los mandemos a gastos de funcionamiento de los Ediles, porque ahí sí sería ya el peor de los mundos, el señor Alcalde es un simple tramitador llamémoslo de esa manera, del Gobierno Central, porque ni siquiera tiene ya cómo gastar, tener la libertad de decir por lo menos me gasté esta platica arreglando estos andenes o mejorando estas calles porque ahí sí se queda sin un peso, no olvidemos que en el 96% usted experto en Hacienda, doctor Abraham, nos podría precisar ese dato que el 96% de municipios de este país no tiene recursos propios, porque no tiene actividad económica que tribute, aquí nos jactamos de la autonomía municipal para decidir el destino de recursos dinámicos como el Impuesto de Industria y Comercio, extraordinario, pero en donde no existe por ejemplo en un municipio ribereño de la preamazonía colombiana, qué Impuesto de Industria y Comercio se puede, cuéntenos doctor Norbey, pues yo no creo que le pongan Impuesto de Industria y Comercio a las lanchas porque pues se arma allá una asonada en el municipio, por eso el Impuesto de Industria y Comercio está concentrado en seis ciudades capitales y con una gran desproporción porque ese es un debate importante, 50% del Impuesto de Industria y Comercio que es el Impuesto realmente dinámico, está en Bogotá, está en Bogotá otro pedacito en Medellín, otro pedacito en Barranquilla, otro pedacito en Cali ¿y el resto? Pues no tiene actividad económica que les permite gozar de impuestos propios, porque es que la descentralización es buena pero la descentralización puede ser egoísta, puede minar, puede debilitar el Principio de Solidaridad que debe regir a una Nación en la utilización o en la repartición de los recursos que provea o provengan, perdón, de la actividad económica.

Esas son las inquietudes que yo quiero plantear respetado colega Óscar, porque a mí me gusta el espíritu del proyecto, claro que hay que fortalecer ese espacio, ese es el primer espacio de contacto entre el ciudadano y el Estado y mire hagamos la analogía con una empresa, con un banco o con una empresa de telefonía móvil. La gente se hace una buena idea de una empresa de telefonía móvil no, porque el Presidente de la empresa tenga todos los pergaminos y si es un hombre muy competente a la gente le importa un comino quien es el Presidente de una empresa de telefonía móvil, pero se hace la idea de la empresa por el contacto que tenga con los Call Center o con los señores que atienden los problemas del día a día, yo me hago una idea de la empresa de telefonía móvil o del banco por la forma como me reciba una llamada para tramitar una inquietud, pues lo mismo, la misma imagen se hace la gente del Estado y de la Democracia por el contacto que tenga con el primer eslabón de administración que son estas Juntas, que son los Concejales y que son los Ediles.

Por eso celebro el espíritu de su iniciativa doctor Óscar, tratemos de buscarle soluciones para avanzar y cumplir con esa expectativa porque lo peor que le puede pasar al Congreso de la República es hacer leyes inanes, leyes que no se cumplan, leyes ineficaces, porque los colombianos cuando eso pasa pues pierden afecto, llegan al desafecto con sus leyes porque pierden el carácter sagrado ya que se vuelven simples declaraciones de intención. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Una precisión, yo no firmé este proyecto porque no me gustó desde el comienzo, no lo considero justo para con el contribuyente que es quien está pagando unos Impuestos para que algo sea benéfico para su municipio. Aquí somos felices creando burocracia, porque así tenemos cómo recomendar amigos para que lleguen a esos cargos, yo no he visto propuestas para incentivar los ingresos municipales sino cómo gastar los tributos. Yo desde ahora anticipo como el doctor Jiménez, que esto no lo voto, cuando estas instituciones nacieron en el mundo, nacieron y lo sabe el doctor Rodrigo Lara, que vivió en Europa en el Norte, es una contribución ciudadana al control de su ciudad, son de gente de buena voluntad, así como existen las Juntas de Acción Comunal donde nadie cobra por ayudar a la comunidad, esta especie de asesores de barrio tampoco cobran y originalmente cuando se diseña este grupo consejero o auxiliar en Bogotá no se cobraba, la Constitución los crea como la colaboración del ciudadano con la administración, es que el ciudadano debe colaborar señores no siempre devengar y en Bogotá aparecieron las manzanas de siempre presionaron y lagartearon y consiguieron que esos Ediles fueran un estorbo más cuando han debido ser simplemente unos colaboradores como lo ideó la Constitución de 1991.

Ese grupo de ciudadanos de buena voluntad de un sector que le colabora a la administración y tenía la facultad de expedir los Acuerdos, pero no, aquí donde no hay salario no hay colaboración, yo no soy de ese criterio yo he visto gentes que le dedican horas enteras a la Junta de Acción Comunal en forma desinteresada y no están pidiendo subsidios, he visto gentes que por razones religiosas le dedican tres horas a la semana a la parroquia y le llevan flores a la Virgen, a San José, todo y lo dedican a la parroquia porque eso es su credibili-

dad y es que este Estado no merece credibilidad para que esas personas le dediquen siquiera un día a su país, a su terruño, ah no, si no me pagan no lo hago, entonces porque si no les pagan sí van y le colaboran a la Iglesia, sí le colaboran a su secta. Yo considero que debemos cambiar el esquema, démosle un poquito a este país, démosle a este país con este ítem y usted lo acaba de decir en esas Iglesias les cobran el diezmo además de que le dan la décima parte de su ingreso va y le dedican uno o dos días y tres días a la semana, los grupos de rosario que yo he visto señores comencemos a cambiar el esquema, no todo ha de ser retribuido, retribuámosle al país esa gotita de democracia que nos está dando, pero apenas aparece la posibilidad de que un ciudadano le entregue algo al Estado inmediatamente la mentalidad burocrática que le paguen.

Yo he visto gente que son bomberos voluntarios y están las 24 horas del día disponibles y si hay incendios allá están y van y van porque les nace ayudar a su región, les nace ayudar a su país y no están cobrando nada, no están pidiendo nada, de pronto en esos cuerpos el que está permanentemente las 24 es el que recibe algo el resto no, entonces por qué señores tenemos que acolitar ese mercantilismo colombiano de que al país no le damos nada, le quitamos todo señores, aquí alguien dijo que había que incentivar el recaudo. Doctores cómo se incentiva el recaudo si no es poniendo más Impuestos, entonces digámosle al ciudadano le vamos a clavar más impuestos para pagarle a estos tres que nos van a asesorar para hacer lo que yo ya sé hacer, doctor perdóneme yo esto lo votaré NO, por convicción he sido enemigo de la creación de más burocracia en este país, el 50% de burocracia del país sobra, los Alcaldes no lo han sido nunca, apenas llegan comienzan a buscar por qué resquicio puedo contratar personal distinto del de nómina, lo que llaman ustedes la nómina paralela yo no he sido nominador jamás, no he sido Alcalde ni Concejal ni aspiro a serlo como tampoco aspiro a ser Senador, aquí llegué, aquí estoy y de aquí me iré muy pronto.

Cuando se crean los Jueces de Paz en Colombia, pelea que dimos con Roberto Camacho Weverberg aquí para crearla, lo primero que se le ocurrió a los genios politiqueros de barrio era que les pusieramos salario y aquí vinieron a pedir los Jueces de Paz que les pagaran, yo recuerdo que les dijimos si quieren que les paguemos más bien postúlense como Jueces Municipales, pero queríamos era un acto de colaboración del ciudadano con su comunidad, que yo le entregué algo a la comunidad, que ayude a la Paz, en el Alto Perú y Alto Bolivia existen los Jueces de Paz, pero ninguno de ellos está pensando en que le pongan salario, el parlabrero en La Guajira que escucha horas enteras para solucionar un conflicto no está esperando jamás que el Gobernador lo nombre como Juez de Paz, ellos tienen vocación, yo quiero que a estos cargos de Ediles y estas cosas llegue gente con vocación, aquel que le quiere servir al ciudadano, hay mucho pensionado que lo podría hacer si quiere en su localidad, pero nos enseñaron en Colombia que el Estado es para ordeñarlos, esa vaca grande de la cual todos le jalen las ubres para sacarle la leche y nadie quiere darle eso al país.

Cuando se habla de Participación Ciudadana, dice son mecanismos de participación, la participación lo entiendo como entregarle yo algo al Estado, yo le participo a usted lo contrario es ordeñarla doctor Sánchez, es burocracia y yo no votaré más burocracia, perdóneme,

ustedes saben que soy franco y ese es mi estilo y eso es lo que yo digo, por eso voto desde ahora negativo y por eso, por eso porque aquí no hay ningún desprendimiento no quise firmar esto, si ustedes me dicen que ese tiempo que le dedican a la Iglesia, a la parroquia, al equipo de futbol se lo van a dedicar al municipio digo ¡qué buenos colombianos que son estos! Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Santiago Valencia González:

Presidente muchas gracias, yo pues no estoy de acuerdo con el profesor Navas, aunque por supuesto respeto mucho su opinión. Yo creo que la democracia cuesta y los países que hoy en día tienen una institucionalidad más fuerte y que tienen una democracia más fuerte es porque están dispuestos a invertirle recursos a su democracia y le transfieren recursos a sus Partidos y tienen unos salarios que son dignos para que personas con buena educación, con perfiles altos, con buena cultura se animen a prestar servicio público y no a irse a la empresa privada y nadie está diciendo que este sea un proyecto para volverse rico, yo no creo que ningún Edil se vaya a volver rico con cuatrocientos mil pesos que le entendí al doctor Sánchez era lo que se estaba diciendo pues del tema.

Yo voy a hablar desde lo que yo he visto en Medellín. Los Ediles de Medellín por supuesto hay unos muy buenos y hay unos muy malos, como todo en la vida. Hay unos que trabajan y que gastan suela todos los días trabajando con la comunidad y hay otros que a duras penas aparecerán en las reuniones donde se van a discutir unos temas que son importantes para las comunas y para los barrios. En el caso de Medellín el tema de Presupuesto Participativo que pasa mucho por los Ediles ha tenido muchos problemas, muchas Bandas Criminales han intentado apropiarse de los recursos del Presupuesto Participativo y muchas incluso se financian no solamente del microtráfico sino también de lo que logran robarse del Presupuesto Participativo y muchos Ediles se enfrentan a esto e incluso arriesgan su vida por enfrentarse contra las bandas delincuenciales de la ciudad de Medellín haciendo un trabajo juicioso y concienzudo en cada una de las comunas.

Y me lo ha dicho mi padre siempre cuando hablamos de política, me dice la política más difícil es la política de los Municipios más chiquitos y de los barrios, porque es la política de todos los días, es la política del tendero, es la política del vecino, es la política donde a uno lo ven todos los días y todos los días le reclaman, cada que se levanta de la casa y se va está el vecino, ey ¿qué hubo con la gestión pues aquí del andén?, ¿qué hubo con el alumbrado público?, ¿qué pasó con los uniformes de la cancha?, ¿qué pasó con el balón de futbol? Que son los problemas que tiene la gente en el barrio y esta gente está todo el día expuesta a estar con sus electores lo decía ahora el doctor Lara muy bien, esta es la primera expresión de la democracia, esta es la base de la democracia popular, es el primer cargo de elección popular y hoy paradójicamente es el más débil, es el más desagradecido y además de eso está mal remunerado y claro no es para hacerse rico y el doctor Navas dice bueno no, entonces que se dediquen solamente a eso y que lo hagan de buena voluntad, bueno entonces quitémosle la inhabilidad para contratar con el municipio, eso sí después para que puedan buscar trabajo y puedan vivir de algo, porque de algo tienen que vivir, de alguna

cosa tienen que mercar, eso sí después no nos quejemos cuando de verdad entonces los Alcaldes estén casi que comprando conciencia de Ediles a través de contratos y cosas para que les voten o no a favor de determinados temas o les hagan campaña en los barrios, démosle una independencia y con cuatrocientos mil pesos, mire estoy seguro que con eso medio comprarán zapatos para poder caminar, recargarán el celular y comprarán pasajes para servicio público, estoy seguro que no les va a alcanzar para más doctor Sánchez, no les va a alcanzar para más entonces esto pues no es para volverse rico, también es una herramienta de trabajo.

Ahora, que es una papa caliente para las administraciones, es que recuerden que la función de los Ediles no es solamente gestionar sino también controlar, un Edil bien remunerado que esté bien incentivado es una persona que va a ejercer control. ¿Cuánta planta ahorraríamos con un buen y un efectivo control en las inversiones públicas en cada uno de los barrios y las comunas?, ¿cuánta plata ahorrada de la corrupción podría dirigirse e incentivar un buen ejercicio de los Ediles?, ¿cuánta plata podría ahorrarse el Estado con una buena gestión financiera de los municipios? Hoy en día la capacidad de gestión financiera de los municipios es muy mala, no tienen la capacidad técnica ni siquiera de formulación de proyectos, vaya usted a ver la cantidad de Alcaldes pidiéndole a uno ayuda, que le consiga a alguien que le ayude a formular un proyecto, porque dentro de la nómina que tienen no tienen quien le ayude a formular un proyecto bien formulado con todas las de la ley. Entonces si aquí se hiciera un ejercicio de transparencia, si se hiciera un ejercicio de eficiencia financiera, un buen control ciudadano de las inversiones públicas en contra de la corrupción, estoy seguro que los cuatrocientos mil pesos que vale un Edil y lo que vaya en el Presupuesto, lo que valgan todos los Ediles no se justificará esta discusión, pero sí justifica cualquier peso que sea invertido en la democracia, que fortalezca la institucionalidad, que fortalezca la participación democrática, que incentiven que personas jóvenes con buenas ideas, educación y cultura entren a participar en política no para enriquecerse sino para hacer realmente un trabajo ciudadano desde la base democrática, desde la punta, desde la política más difícil, desde la del diario, estoy seguro que estaremos haciendo un gran aporte.

Yo creo y con todo respeto lo digo y no quiero ofender a nadie pero cualquier cosa en mi concepción de ver que vaya en contra de esto es una insensatez aquí no estamos hablando de burocracia, son personas elegidas por voto popular que se ganaron a su gente porque precisamente han gestionado, porque es la política más difícil que es la del diario, la gente no le va a votar al señor de la esquina porque si o porque ofreció empanada u ofreció buñuelo, no porque ese es el que ven todos los días, al que tiene que responderle todos los días, esto no es un cargo burocrático manipulable, esto es la expresión del liderazgo en los barrios en su máxima expresión.

De modo que yo creo que esto es un acto de justicia uno ver el trabajo que hacen algunos de los Ediles, la mayoría porque pues obviamente hay unos que lamentablemente no lo hacen bien, es que merecen esto que es simplemente un alivio porque hoy no solamente están trabajando con amor por sus comunas y por sus barrios sino que además lo están haciendo casi que en la extrema pobreza y esto tampoco es deseable y tam-

poco es de un país que se diga democrático y que se diga fuerte institucionalmente y que quiera promover y fortalecer la democracia.

De modo que yo también doctor Sánchez estoy de acuerdo en que votemos esto hoy, cualquier proposición puede llegar a la Plenaria y allá se discutirá y si mejora el proyecto estoy seguro que ustedes los ponentes la recibirán con agrado porque la idea es que salga un buen proyecto y que hoy que fuimos convocados a votar votemos, que vengamos quienes estemos interesados en el tema de la Audiencia Pública que se convocó para conversar con ellos para mejorar el proyecto y llegar con un buen proyecto a la Plenaria, pero ustedes saben que se vienen Proyectos del Proceso de Paz, ustedes saben que se vienen proyectos del Gobierno probablemente de Reforma Tributaria, de Reforma Pensional, una cantidad de Proyectos que nos van a dejar sin tiempo y los Ediles no esperan más, yo creo que esto es un acto de justicia y a los Ediles hay que hacerles este reconocimiento por su trabajo, por su esfuerzo y por su dedicación y el Congreso no puede ser inferior a esa necesidad. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias, Presidente, al igual que Santiago tengo la convicción que para mantener el pilar fundamental de nuestro país como es la democracia, pues se deben usar todos los esfuerzos posibles para mantenerla y en este caso un esfuerzo presupuestal al igual que en el tema de la Justicia no, a veces no hay recursos para lo que debe mantener la democracia, a veces se quejan de los sueldos, de las remuneraciones pero en el análisis de ese desarrollo de la democracia es un bien fundamental. Yo quería respetuosamente con la admiración que le tengo a los ponentes de su trabajo a lo largo de esta Comisión pues hacer algunas reflexiones.

Primero, de igual manera como lo han hecho la gran mayoría de los colegas resaltar el trabajo de los Ediles de nuestro país que frente a una elección popular realizan ese trabajo en todas las comunidades, al igual que los Presidentes de Junta y las personas que creen en la democracia y participan, veo y creo que el espíritu de remuneración de los Ediles es gusta más en el tema de la seguridad social, pero en el análisis del Proyecto en su tema normativo convergen dos espectros y dos realidades legislativas que son las que quiero que analicen, lo comentó Rodrigo Lara. El primero es el desarrollo del marco del Régimen Municipal traído al Congreso de la República en donde se sacó el Código de Régimen Municipal en el 2012, que es donde se hacen las Reformas en esta Ley Ordinaria, donde debemos empezar a hacer la medición del nivel jerárquico de las leyes, con el beneficio de sacarlas y poder en el cuarto debate como lo manifestaban muchos compañeros si a bien lo tienen y tratar de que no tengan esta dualidad de leyes.

En el Régimen Municipal pues hablamos de las categorías, de lo que desprende de las conformaciones de las corporaciones públicas de sus remuneraciones pero ahí entramos en otro ámbito, como lo decía Rodrigo Lara, entramos en el ámbito como Carlos Abraham, es más experto que quien les habla en el tema presupuestal, entramos ya en un tema presupuestal que el país ha venido en una senda, el país vino de un gasto desmesurado sin orden en donde los Alcaldes y los Gobernado-

res no tenían unos controles y por eso todo el desarrollo normativo se plasman en leyes como la del Situado Fiscal, lo mencionó Rodrigo, como las Leyes Orgánicas de Presupuesto, como las Leyes de Saneamiento Fiscal, como la 617, como la 418 como esas camisas de fuerza que no les gustó a los gobernantes, pero los encasilló en unas cuentas y unos gastos que tienen que tener delimitados y por eso su nombre lo dice, recursos de libre destinación, ingresos corrientes de libre destinación y en esos ingresos corrientes de libre destinación está taxativamente en la ley son los gastos de funcionamiento, son los gastos de funcionamiento y es la camisa de fuerza que tienen para que continúen los empleados públicos y para que continúen las administraciones y para que algunos Alcaldes según su categoría en todo ese tema de impositivo que tiene nuestro país que no es una sola norma es un conglomerado de normas y son normas de desarrollo estatutario, desarrollo desde la Constitución y en su mayoría orgánicas para que no las toquen, en ese desarrollo yo quiero que ahonden, que ahonden si podemos ponerle destinación específica a lo que es de libre destinación, si lo podemos hacer por una Ley Ordinaria o si tendríamos nosotros que crear un capítulo especial dentro de una cuenta como lo viene de carácter constitucional óiganme bien para los Concejos y Asambleas Municipales, que por eso no se encuentra la discusión.

Entonces yo creo que trabajemos en este sentido, trabajemos en el sentido de que estas normas primero organización municipal, segundo de manera presupuestal puedan entrar a ser un conjunto en este proyecto merecido, vuelvo y reitero doctor Telésforo al que participa en la democracia, al que cree en la democracia, al que hace un esfuerzo por la democracia, al que está pendiente de las comunidades, pero para que sea cierto y real yo creo que la intención de Carlos Abraham, es decir, no es que estábamos engañando sino de que como vemos plasmado toda esa normatividad en sentido económico en todas esas camisas de fuerza que se le han impuesto desde las leyes a todos los Alcaldes y Gobernadores de nuestro país, esa hoja de ruta complementaria del Plan de Desarrollo, un Plan de Inversiones claro y realizado debemos nosotros ser responsables pienso yo y buscar la alternativa y la cuenta segura para poder nosotros cumplirle realmente a los Ediles del país, yo pienso que ese es el objetivo de este proyecto, doctor Telésforo, quería dejar esas apreciaciones para que traten de hacer lo posible que en este proyecto de ley se tenga en cuenta la jerarquía de las normas y podamos nosotros no entrar a esas demandas de ilegalidades y eso que posiblemente lo harán los Alcaldes y los Gobernadores. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Albeiro Vanegas Osorio:

Es muy breve apreciados Representantes, solamente para resaltar lo siguiente. Aquí se dicen a veces frases que a mí me caen mal y como yo intento hablar con respeto y tranquilidad por eso me obligo a decirles que no, miren ¿quién engaña a quien aquí en la Comisión Primera? ¿Por qué alguien dice que aquí se trae un proyecto de ley para engañar? Aquí nadie es tarado en la Comisión Primera para dejarse engañar y además nadie quiere engañar a ningún colombiano con un proyecto de ley que en toda su esencia es bueno, tengan cuidado con las afirmaciones que hacen, yo no sé por qué para decir lo que se piensa tiene que ofenderse al otro, no

pues cada uno diga lo que quiera pero no le dé cuchillo al que está al frente, ¿por qué? Primero eso.

Segundo, este proyecto vuelvo a resaltar es un proyecto conveniente, justo, necesario y más aún ahora, más aún mis queridos Representantes en un país tan desigual, tan desigual cómo es posible, cómo entenderían los colombianos que el Congreso de Colombia no aprobará una norma que va a fortalecer la participación ciudadana, con el simple hecho de garantizarle a un grupo de colombianos que hacen una tarea gratuita, lo que se le garantiza simplemente es que si le da dolor de barriga tenga con que comprar un remedio, su salud, estamos hablando es de las necesidades fisiológicas de los seres humanos, en donde estudiamos, de dónde venimos, de Europa, de Francia de donde somos, de qué estrato social somos nosotros que no entendemos que cuando se está hablando de los Ediles se está hablando es de ciudadanos que viven en las condiciones más paupérrimas, nadie que tenga plata normalmente es Edil ni Concejal.

Mis queridos Representantes por favor donde está el factor humano de ustedes, ahora por el tema de que como el país no tiene recursos entonces tenemos que debilitar la participación ciudadana, todo lo contrario cuando el artículo 318 de la Constitución Política dijo que las Juntas Administradoras Locales eran necesarias y se volvió norma constitucional los constituyentes lo estudiaron a fondo, no es una Ley inane entonces, no, no, no, es una ley absolutamente conveniente y aun cuando habría que tener cuidado con el Impacto Fiscal más cuidado deberíamos tener apreciados Representantes en negar una posibilidad legal que va a fortalecer la participación ciudadana y que claro le ayuda al fortalecimiento del Estado negarla pensando en que las finanzas fiscales están débiles.

Para concluir apreciados Representantes, llevemos el proyecto a Plenaria, 166 Representantes pensamos piensan más que 35, llevémoslo a Plenaria y démonos allá el debate, yo votaré SÍ e invitaré a toda la Plenaria a votar SÍ, este es un proyecto conveniente para la Nueva Colombia que estamos construyendo. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Leopoldo Suárez Melo;

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Falta solamente, perdón Representante, una última intervención de la doctora Clara Rojas y volvemos Representante para el tema de fondo. Muchas gracias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Leopoldo Suárez Melo:

Muy breve Presidente, simplemente para anunciar el voto positivo a este proyecto, tengo una preocupación con el tema presupuestal, si bien es cierto pero no podemos dejar de desconocer la importancia de este proyecto y de verdad que respeto mucho al profesor Navas, pero difiero considerablemente sus apreciaciones, nosotros no podemos pensar que si ser un Edil le genera inhabilidades a los Ediles no le permite contratar, no le permite ejercer una labor que les pueda llevar un recurso a su familia pues así mismo tampoco podemos negarle la oportunidad de que le generemos unos incentivos y pensar nosotros acá que entonces los pensionados que ya tienen una vida solucionada y que

seguramente no necesitan de unos ingresos adicionales deban ser los Ediles, entonces nuestros jóvenes que tienen hoy un gran liderazgo en el país no van a tener la posibilidad de empezar su escuela política como Edil porque es que lo estamos diseñando solamente para que sean pensionados doctor Navas y de verdad que no es un tema burocrático, es reconocer que los Ediles ejercen un trabajo tan igual como el que hacemos nosotros o entonces los Parlamentarios no cobremos el sueldo, porque nosotros también tenemos que querer a nuestro país y aportarle un granito de arena al país, no nosotros también tenemos obviamente unos egresos y por eso necesitamos unos ingresos para sostener una familia, para movilizarnos, ya bien lo decían acá otros compañeros los Ediles también tienen que dirigirse a diferentes sitios, que sacar copias, que pagar pasajes inclusive en su campaña entonces no vemos a los Ediles repartiendo unos numeritos, unos volantes, es una campaña igual que la que hacemos nosotros, ellos también tienen familia, ellos también generan unas responsabilidades, asumen unas responsabilidades grandísimas en su barrio, en su comuna, en su cuadra, en su vereda, nosotros no podemos ser insensatos y considerar que en todo esto es burocracia pero que a nosotros si nos tienen que pagar por hacer nuestro trabajo pero que a los Ediles no.

De verdad que si me parece, yo respeto profundamente al doctor Navas pero no dejemos que esto solamente sea para pensionados, los Ediles es la escuela por donde deben empezar los grandes políticos que transformaran este país, de verdad que anuncio mi voto positivo pero no podemos nosotros colocar hoy unas palabras tan grandes y considerar que entonces somos los únicos que necesitamos y a los únicos que nos tienen que pagar porque el trabajo de los Ediles para mi es tan idéntico al que hacemos nosotros. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero, para una réplica:

Mire honorable Representante, cuando yo digo que hay que sacrificarse por el país lo siento de corazón, pero usted no puede comparar el trabajo de una persona de estas en un municipio donde lo hace ocasionalmente o una vez a la semana al suyo que tiene que venir desde allá a legislar acá y pagar hotel y tiene que tener su familia allá, eso no se le está pidiendo a estas personas, se les está pidiendo es que si viven en el sector colaboren una hora a la semana, es distinto y si usted ha leído la historia de este país recordará que por allá para el cuarenta y pico los Congresistas no cobraban, no cobraban, no lo cobraban, cuál fue el problema que se presentó por si usted no ha leído la historia de su país? Qué cómo no cobraban y venían hasta acá entonces vendían las Leyes para justificar, entonces el Legislador dijo un momentico, eso no se puede, necesitamos independencia en el Legislador y por eso les dio un estipendio o dieta que llamaban, pero no cobraban anteriormente, en Roma tampoco cobraban ni en Grecia, por si usted no lo sabe.

En los Concejos Municipales no se cobraba, un tío mío fue Concejal en un municipio aquí cerca a Bogotá, permítame que estoy hablando yo. Y él nunca cobraba, para él era una honra que don Abel Navas fuera el Presidente del Concejo y por eso lo elegían, porque era un hombre que no vivía de eso, es que lo ideal es que aquel que asesora, aquel que sea Concejal no sea el que esté

buscando dinero a través del cargo, que es una persona de respeto en el sector, una persona respetable, pero ahora ¿quiénes son los que llegan a los Concejos? Los que están buscando plata porque ya no llegan por amor al Municipio, sino al salario, aquí en Bogotá cuando se crearon los Ediles en un principio se miró con buenos ojos porque se veía que era el aporte que el ciudadano le quería dar a su ciudad y así funcionaban al principio, pero se le abrieron y hoy en día ganan cinco millones de pesos, bien podrían suprimirlos. Entonces doctor lo que digo es démosle algo al país, por eso le pongo el ejemplo usted ha ido a la parroquia o a la Iglesia de su lugar para que vea que esas gentes van dos horas a la semana y más y le colaboran a su Iglesia y es que nuestro municipio debe ser nuestra Iglesia, donde todos comulgamos por un mejor bienestar, ¿por qué en otros países existe esto en forma voluntaria doctor? ¿Por qué las Juntas de Acción Comunal no cobran, le pregunto yo a usted, las juntas de vecinos por qué no cobran? De manera que yo, ahora si no les sirve pues no se postule, si no tiene tiempo no se postule, es que se trata es de que alguien que tenga intención de colaborar con la ciudadanía llegue allá no el que llegue allí a conseguir un estipendio y a conseguir la manera de meterse en contratos, eso fue lo que corrompió a este país. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente, pues con alegría vemos que la mayoría de compañeros coincidimos en que este proyecto es bueno para por supuesto generar un incentivo o una responsabilidad aún más con los Ediles. Yo quiero algunas de las aseveraciones que nuestros compañeros han hecho por supuesto las respetamos pero no compartimos alguna de ellas, según los indicadores de desempeño fiscal y por supuesto la situación fiscal de los municipios del país al 2015 y de acuerdo a Planeación Nacional, pues son municipios los que hoy están contemplando u hoy tienen las Juntas Administradoras Locales que en mayores de cien mil son cuarenta y dos y menores de cien mil son treinta y cuatro, hablamos que tienen una solvencia o por lo menos sostenible en la parte fiscal, según los indicadores de Planeación Nacional, por supuesto doctor Carlos Abraham que iremos a pedir el concepto del Ministerio de Hacienda para el tema de los recursos, pero también decirle que la misma Corte Constitucional en el año 1998 mediante Sentencia 715, se pronunció sobre la exequibilidad del articulado de la Ley 136 y respecto al artículo 119, que habla sobre las Juntas Administradoras Locales y más allá, pues no es la misma Corte Constitucional sino la misma Constitución que usted lo sabe doctor le da a este Congreso de la República la posibilidad.

Y en su artículo 318, la misma Constitución hace 25 o 26 años le da las funciones a las Juntas Administradoras Locales y aún después de 25 años está este Congreso de la República mirando la posibilidad fiscal y jurídica de poder darle un reconocimiento mientras a nivel de los honorarios. Honorarios que en su caso máximo o límite no van arriba en el año, está en cuatro millones ochocientos un Edil por sus ochenta sesiones ordinarias, más las veinte extraordinarias que iría aproximadamente en cinco millones quinientos mil pesos, ese es lo que hoy le están dando este proyecto de ley esa posibilidad y por supuesto que la misma ley determina facultad que le da la Constitución, de determinar el número de Ediles, la Ley 1551 en su artículo 119

determina que no podrán ser menos de tres ni más de nueve, en lo relativo de darle la facultad a los Concejos Municipales que determine el número de Ediles, de acuerdo a esta norma no podrán ser ocho, perdón no podrán ser diez, no podrán ser once, de acuerdo a la ley, tampoco podrán ser dos, es esa facultad que se le está entregando a las corporaciones Concejos Municipales.

Y por supuesto compañeros que en el escenario de tener una sostenibilidad económica en cada uno de los municipios pues para nadie es desconocido tan solo el 6.4% de los municipios del país tienen Juntas Administradoras Locales, con todo las observaciones que han realizado quienes me han antecedido en la palabra, quienes desde la base, desde el barrio, desde la vereda pueden hacerlo, cuánto se luchó para reconocerle a los Concejales que viven en el sector rural un transporte porque no lo tenían para que se trasladaran a su sitio de la sesión. Yo invito con el mayor respeto señor Presidente a que le demos la oportunidad a este proyecto de ley que avance, lo hemos dicho con los Coordinadores ponentes, lo hemos hablado con el doctor Prada, lo hemos hablado con usted señor Presidente de hacer la Audiencia Pública en la cual vamos a invitar a los Ediles pero también a ustedes que nos acompañen y aquellas iniciativas como la que tiene nuestro compañero Norbey a analizarla y dar la viabilidad jurídica que pueda hacer parte de una ponencia que vaya a la Plenaria de Cámara.

En ese orden de ideas, señor Presidente yo sí invito a nuestros compañeros como lo dice el compañero Albeiro, en que no le cerremos la puerta a un Proyecto que toca la base de la democracia sino que le permitamos que avance y que estamos totalmente dispuestos y abiertos a recibir esas recomendaciones de parte de ustedes. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

A usted y también a todos los colegas por la altura también con la que han podido expresar sus opiniones. Señora Secretaria sírvase leer la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición:

Respetuosamente nos permitimos proponer a la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara, *por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país y se dictan otras disposiciones.*

Suscrita por el doctor Óscar Sánchez, Humphrey Roa, José Edilberto Caicedo, Álvaro Hernán Prada y Fernando de la Peña.

Ha sido leída la proposición Presidente con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

Se abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de ponencia, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes

Bedoya Pulgarín Julián	Sí
Bravo Realpe Óscar Fernando	No votó
Buenahora Febres Jaime	Excusa
Cabal Molina María Fernanda	Sí
Caicedo Sastoque José Edilberto	No voto
Carrasquilla Torres Silvio José	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	No voto
De la Peña Márquez Fernando	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
García Gómez Juan Carlos	Sí
González García Harry Giovanni	Excusa
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No votó
Jiménez López Carlos Abraham	No votó
Lara Restrepo Rodrigo	No votó
Lozano Correa Angélica Lisbeth	No votó
Marulanda Muñoz Norbey	Sí
Molina Figueredo John Eduardo	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Osorio Aguiar Carlos Édward	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	Sí
Penagos Giraldo Hernán	No votó
Pereira Caballero Pedrito Tomás	Excusa
Pinto Hernández Miguel Ángel	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	No votó
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Rojas González Clara Leticia	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	Excusa
Sanabria Astudillo Heriberto	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos Ramírez José Neftalí	No votó
Suárez Melo Leopoldo	Sí
Valencia González Santiago	Sí
Vanegas Osorio Albeiro	Sí
Zambrano Eraso Béner León	Sí

Presidente:

Resultado de la votación señora Secretaria, resultado de la votación.

Secretaria:

Señor Presidente, el resultado de la votación han votado dieciocho (18) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Muy bien, articulado del proyecto, sírvase informar qué artículos tienen proposición.

Secretaria:

Sí señor Presidente, el proyecto consta de 6 artículos incluida la vigencia. Hay proposición al artículo 2° de la doctora Clara Rojas, avalada por el ponente coordinador el doctor Óscar Sánchez, al igual que el artículo 6° de la vigencia, también hay una constancia de la doctora Clara Rojas.

Presidente:

Sírvase darle lectura a las dos proposiciones para que quede claro respecto de la aprobación.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Artículo 2°. El artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, se modifica y adiciona quedando así:

Artículo 42. *Juntas Administradoras Locales*. En cada una de las Comunas o Corregimientos habrá una Junta Administradora Local, integrada por no menos de tres (3) ni más de nueve (9) miembros, elegidos por votación popular para periodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el periodo del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Los municipios, por iniciativa de sus Alcaldes y mediante acuerdo de sus Concejos, establecerán el número de Ediles por cada corregimiento o comuna, teniendo en cuenta la cantidad de población.

Los municipios, cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes establecerán el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales, los Municipios con una población inferior a cien mil (100.000) habitantes, podrán establecer el pago de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales.

Los honorarios se establecerán a iniciativa del Alcalde y mediante acuerdo de los Concejos Municipales, hasta por dos (2) Unidades de Valor Tributario UVT, por asistencia a las sesiones Plenarias y a Comisiones, por el máximo de sesiones previstas en esta ley.

Parágrafo 1°. La fuente de ingresos de la cual se genera la financiación de los honorarios deberá ser de los ingresos corrientes de libre destinación que el Distrito o Municipio tenga establecidos en su respectivo Presupuesto.

Parágrafo 2°. En aquellos Municipios cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, los Alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos laborales de los Ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirle una Póliza de Vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

Las Juntas Administradoras Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año; la ausencia injustificada en cada periodo mensual de sesiones a por lo menos a la tercera parte de ellas, excluirá al miembro de la Junta Administradora Local de los beneficios contemplados en el presente artículo.

Cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administradoras Locales, quienes ocupen las vacantes tendrán derecho a los Beneficios a que se refiere este artículo, desde el momento de su posesión y hasta que concluyan el periodo respectivo.

Está suscrita por la doctora Clara Rojas al artículo 2°.

Presidente:

Siguiente proposición.

Secretaria:

Al artículo 6°. *Vigencia*. La presente ley rige a partir del 1° de enero del 2018 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. Está suscrita por la doctora Clara Rojas.

Presidente:

Pregunto a la Comisión si aprueba el articulado en su conjunto con las dos proposiciones presentadas por la Representante Clara Rojas. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes el articulado con las dos modificaciones propuestas por la doctora Clara Rojas y avaladas por el ponente.

Presidente:

Título del Proyecto y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente, Título "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país y se dictan otras disposiciones" Y la pregunta por instrucción suya. ¿Quiere la Comisión que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la República?

Presidente:

En consideración de la Comisión el título y la pregunta. Se abre la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente el título y la pregunta por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Se nombran como ponentes a los mismos honorables Representantes que presentaron la ponencia para este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente, para pedirle un favor.

Presidente:

Antes de que usted pueda hablar también le quiero anunciar que por supuesto hoy mismo vamos a definir la fecha para la Audiencia con el propósito de darle celeridad y que se pueda presentar a la brevedad posible la ponencia para el segundo o último debate en la Plenaria de la Cámara.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Clara Leticia Rojas González:

Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente para pedirle el favor para que la señora Secretaria también lea la constancia que tiene que ver con los conceptos del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. Gracias.

Presidente:

Bueno, con mucho gusto ahoritica. Señora Secretaria por favor le da lectura para atender aquí la solicitud de la Representante Clara Rojas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Norbey Marulanda Muñoz:

Presidente gracias, es simplemente para pedirle a usted muy respetuosamente usted que es un hombre muy juicioso y que nos ha venido aquí exigiendo puntualidad como tiene que ser, también para que la Mesa Directiva sea más ágil en la asignación de los ponentes de los diferentes proyectos que hay ya en Secretaría para que iniciemos el trámite antes que llegue la avalancha de proyectos del Gobierno nacional, son proyectos de iniciativa Parlamentaria que también son importantes y requerimos que empecemos a debatirlos aquí en esta Comisión.

Presidente:

No se preocupe honorable Representante que aquí lo que ha habido es celeridad e interés realmente para que todos los proyectos puedan ser evacuados, así que no se preocupe usted por su tema, lo importante es que presenten la ponencia dentro de los términos que le señalo, no se preocupe con mucho gusto. Sírvase darle lectura a la constancia solicitada por la honorable Representante Clara Rojas.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Constancia

Conforme al artículo 7º de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministro de Hacienda y Crédito Público: “En cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República deberá rendir su concepto frente a la consistencia de los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y además se consagra en dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ir en contravía del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el informe será publicado en la *Gaceta del Congreso*”.

No obstante lo previsto en la Norma anterior, el Proyecto de ley número 054 de 2015 Senado.

Presidente:

Perdón señora Secretaria, quiero decirles a los colegas que no hemos levantado la sesión todavía, la sesión no se ha terminado.

Secretaria:

No obstante lo previsto en la norma anterior, el Proyecto de ley número 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara, por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las Juntas Administradoras Locales del país y se dictan otras disposiciones, carece de dicho concepto, el cual consideramos más que necesario. En el mismo sentido el proyecto de ley en mención tampoco cuenta con concepto del Departamento Nacional de Planeación. Está suscrita por la honorable.

Presidente:

Les ruego el favor de hacer silencio por favor. Continúe señora Secretaria.

Secretaria:

La constancia ha sido leída Presidente suscrita por la doctora Clara Rojas.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Tercero lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente:

¿Hay proposiciones?

Secretaria:

No señor Presidente, no hay proposiciones.

Presidente:

Bueno, quiero decirle a los miembros de la Comisión que el lunes 22 se va a llevar a cabo la Audiencia respecto de este proyecto que acabamos de dar su aprobación, hoy mismo sacaremos esa resolución y no habrá inconveniente alguno, 22 a las 2:00 de la tarde.

Yo quiero de nuevo insistirle a todos los colegas de todas las Bancadas su puntualidad y que como lo he dicho, cuando tengan Bancadas por favor haga el favor de anunciar aquí a través de la Secretaria para que me informen con el propósito de poder correr, pero con antelación no el día que tenemos la sesión entonces llegamos que la Bancada del Partido X tiene reunión de Bancada porque pues no es posible de esa manera darle el trámite y la celeridad que nosotros queremos.

También quiero decirles que el próximo martes habrá un Debate de Control Político citado por la honorable Representante Clara Rojas y el Representante Santiago Valencia. De tal manera apreciados colegas que entendiendo todas las dificultades lo que quieren, la sesión se va a iniciar a las 9:00 de la mañana porque es un tema supremamente delicado lo que vamos a tratar, yo tuve oportunidad de estar en una reunión de la Bancada de mi Partido con los muy distinguidos funcionarios a los que aquí se está citando, bueno fueron cuatro y media horas y todavía quedo pendiente demasiadas respuestas, aquí somos treinta y cinco personas y entre treinta y cinco personas por supuesto cada uno si hablara cinco minutos fácilmente son tres horas largas, de tal manera que yo les quiero recordar e invitarlos muy cordialmente próximo martes la Comisión estará citada al Debate de Control Político a las 9:00 de la mañana. Ponencias que hayan sido radicadas señora Secretaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Simplemente con el ánimo de informarle a la señora Secretaria y a usted que al preguntar ahora sobre si había alguna proposición efectivamente tengo una proposición para presentarle a la Comisión sobre la posibilidad de adelantar un debate, un debate a la Ministra de Educación por los hechos pues por supuesto que están siendo debatidos permanentemente desde hace más de diez días, donde la Ministra ha querido imponer su ideología.

Presidente:

Perdóneme honorable Representante, pero yo si con todo respeto le voy a decir lo siguiente, como pregunté aquí si había proposiciones y usted sabe que las proposiciones yo no tengo ningún inconveniente, porque como lo he dicho si hay algo importante es el tema de Control Político, no importa de donde sea, ni quien sea, pero honorable Representante yo le voy a rogar el favor para ganar tiempo que el próximo martes usted nos radique la proposición entre otras razones porque ya casi no tenemos Quórum para poderlo aprobar. Con muchísimo gusto, pero no está aquí radicada, porque yo le pregunte aquí a la Secretaria, ¿está radicada alguna proposición señora Secretaria?

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Quando preguntó Presidente yo levanté la mano para decir que yo la tenía pero no me pararon bolas, porque siguió hablando, entonces simplemente era si la pueden incorporar yo no creo que sea mucho problema es simplemente aquí la tengo y es preguntarle aquí están los miembros de la Comisión, preguntar muy fácilmente.

Presidente:

Honorable Representante, yo voy a que le den lectura a su proposición y si hay el quórum y la voluntad de la Comisión yo no tengo ningún inconveniente.

Secretaria:

Si señor Presidente. Proposición de citación a Debate de Control Político funcionarios del Gobierno nacional, Ministra de Educación Gina Parody. Temas citar a un Debate de Control Político sobre la implementación de la doctrina de géneros en los colegios y el contenido de las cartillas que hacen referencia a estas. Citante Representante Álvaro Hernán Prada. Con motivos de la reciente circulación de cartillas para la doctrina de géneros en los colegios las declaraciones de la Ministra de Educación y en respuesta de la responsabilidad de presentar a las familias colombianas es necesario hacer un Debate de Control Político para que los padres colombianos conozcan el trasfondo del sistema educación sexual que se implementará en los colegios, solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes se sirva remitir el siguiente cuestionario a los funcionarios referenciados. Ahí está el cuestionario señor Presidente de diez preguntas, la proposición suscrita por el doctor Álvaro Hernán Prada.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, yo me quiero sumar como citante de ese debate, en calidad de citante.

Presidente:

¿Quiere suscribir la proposición usted, por favor entonces doctor Prada tiene algún inconveniente?

Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Ninguno, por supuesto con mucho gusto.

Presidente:

Se abre la discusión, en consideración de la Comisión la proposición que acaba de ser presentada, continúa la discusión, va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Si la aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Oportunamente se señalará la fecha de ese debate con muchísimo gusto. El próximo miércoles tendremos aprobación de proyectos, una ponencia que ha sido radicada por nuestro muy distinguido Presidente de la Cámara de Representantes. De tal manera que desde ya les anuncio que el miércoles también tendremos sesión muy a las 9:00 de la mañana. Muchísimas gracias, si no hay ninguna otra cosa se levanta la sesión y se convoca para el próximo martes a las 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente y se ha levantado la sesión siendo las 11:55 de la mañana y se ha convocado para el próximo martes a las 9:00 de la mañana.

Anexos: Catorce (14) folios.

TELÉSFORO PEDRAZA ORTEGA
Presidente

ELBERT DIAZ LOZANO
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERON PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTES CASTILLO
Subsecretaria



Bogotá D.C., 10 de agosto de 2.016

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional
Ciudad

Asunto. Excusa médica

Respetada Dra. Calderón,

Atendiendo instrucciones del Dr. JAIME BUENAHORA FEBRES, Representante a la Cámara por los colombianos en el exterior, me permito allegarle excusa expedida por el Departamento Médico de la Cámara de Representantes, en la que se le incapacita por un (1) día.

Por lo anterior, el Dr. Buenahora, no pudo asistir a las sesión realizada hoy 10 de agosto.

Agradezco su atención.

Atentamente,

ANGELA NATALIA UMBE MORA
Asesora del H.R. Jaime Buenahora Febres

Oficina Representante a la Cámara - Circunscripción Internacional
Sala Bananillo
CAPITOLIO NACIONAL
Calle 33 No. 7-50 Torralba Plaza - Oficina Antigua de Justicia
Teléfono: 3121494, 3121493 Fax: 3121337 Línea Gratuita: 1-800-233333
Email: jaime.buenahora@camara.gov.co

Handwritten note: 2016/08/10 2:06 pm



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2016 08 10
Año Mes Día

Buenahora Febres JAIME
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 13247634

DIAGNOSTICO: ESPONSTMO CIVIL Buenahora Febres

CONTINGENCIA EG M. AT EP IN OT

FECHA DE ENCI: 2016 08 10
Año Mes Día

DÍAS DE INCAPACIDAD 1
(en letras) (en números)

FECHA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, Agosto 10 de 2016

Señores
Mesa Directiva
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes

Respetados señores

Por medio del presente escrito me dirijo a ustedes con el fin de presentar excusa para la sesión del día miércoles 10 de agosto del presente año, debido a una invitación por parte del señor Luis Fernando Angarita Figueroa, Director de Vicepresidencia y en coordinación con el señor Vicepresidente de la República Dr. Germán Vargas Lleras al acto de la firma del contrato para el mantenimiento y rehabilitación de la vía Sibabá - Chusacá, dicho evento se realizará en el Municipio de Sibabá, Cundinamarca el cual es en Municipio sede.

Lo anterior para los trámites y fines pertinentes.

Cordialmente,

[Firma]
 LUIS FERNANDO ANGARITA FIGUEROA
 Representante al Congreso

[Firma]
 PP ELECT LORENA PENA CORTES
 ASISTENTE

Anexo: Carta de invitación.

[Firma]
 10/08/2016
 Hora: 10:53 a.m.
 Firma: *[Firma]*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

El contestar citar este número
 0115-2007124 / JISC 10100

Bogotá D.C. martes, 09 de agosto de 2016

Doctor
 JORGE ENRIQUE POZO RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara
 Cámara 7 No. 8-08
 Bogotá, D.C.

Respetado Señor Representante:

Teniendo en cuenta su permanente interés por los temas de Coordinación y en especial, por los de su municipio sede de Soacha, me permito extenderle una cordial invitación para que el día de mañana miércoles 10 de agosto de 2016, esté presente en el acto de la firma del contrato para el mantenimiento y rehabilitación de la Vía Sibabá - Chusacá.

Depeso poder contar con su presencia en el Evento.

Cordialmente,

[Firma]
 LUIS FERNANDO ANGARITA FIGUEROA
 Director

Sede: Luis Fernando Angarita Figueroa
 Anexo: Carta de Invitación

Calle 7 No. 8-08, Bogotá, Colombia
 P.O. Box 11 900 0100
 Código Postal 111211
 www.presidencia.gov.co

Página 2 de 2

Bogotá D.C. Agosto 10 de 2016

Doctor
TELESFORO PECKAZA
 Presidente
 Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Bogotá

Respetado Señor Presidente:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley 004 de 2015 Senado, 207 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifícase el artículo 2 del Proyecto de Ley 004 de 2015 Senado, 207 de 2016 Cámara. Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 42 de la Ley 1551 de 2012, se modifica y adiciona, quedando así:

Artículo 42. Juntas Administrativas Locales. En cada una de las Comunas o Concejos Municipales habrá una Junta Administrativa Local, integrada por su núcleo de tres (3) al más de nueve (9) miembros, elegidos por elección popular para períodos de cuatro (4) años, que deberán coincidir con el período del Alcalde y de los Concejos Municipales.

Las municipalidades, por iniciativa de sus núcleos y mediante acuerdo de sus Concejos, establecerán el número de ediles por cada concejo municipal o comuna, teniendo en cuenta la cantidad de población.

Las municipalidades, cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, establecerán el pago de honorarios a los miembros de las juntas administrativas

[Firma]
 Acta # 05
 Sesión # 116
 Aprobado por
 Concejo Municipal
 20 de Agosto de 2016
 Hora: 10:16
 Hora: 10:30
 Firma: *[Firma]*

Página 2 de 2

locales, las municipalidades con una población inferior a cien mil (100.000) habitantes podrán establecer el pago de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales.

Los honorarios se establecerán a criterio del alcalde y mediante acuerdo de los Concejos Municipales, hasta por tres (3) Unidades de Valor Tributario UVT, por asistencia a las sesiones plenarias y a Comisiones, por el mismo de sesiones previsto en esta Ley.

Parágrafo 1°. La fuente de ingresos de la cual se genera la financiación de los honorarios debe ser de los ingresos corrientes de libre destinación que el distrito o municipio tenga establecidos en su respectivo presupuesto.

Parágrafo 2°. En aquellas municipalidades cuya población sea superior a cien mil (100.000) habitantes, los Alcaldes garantizarán la seguridad social en salud y riesgos laborales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia personal los miembros de las Juntas Administrativas Locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 98 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirse una Póliza de vida en los términos del artículo 98 de la Ley 136 de 1994.

Las Juntas Administrativas Locales tendrán hasta 80 sesiones ordinarias y 20 extraordinarias en el año; la asistencia justificada en cada período mensual de sesiones o por la ausencia o la falta por parte de ellas, estará al resguardo de la Junta Administrativa Local de los beneficios contemplados en el presente artículo.

Cuando concurren faltas absolutas de los miembros de las Juntas Administrativas Locales, y si estas faltas concurren en cada período mensual de sesiones o por la ausencia o la falta por parte de ellas, desde el momento de su posesión y hasta que concluya el período respectivo.

[Firma]
 CLARA RUJAS
 Representante a la Cámara
 Frente Liberal

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Boletín D.C. Agosto 10 de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

*Acta #05 Agosto 10/16
Aprobada por
Unanimidad de
los Asesores
22.06.2016*

Respetado Señor Presidente:

En consecuencia a la discusión del Proyecto de Ley 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPONICIÓN

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", el cual quedaría así:

Artículo 6°. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación del 1 de agosto de 2016 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

CLARA ROJAS
Ag. 10/16
20:20 a.m.
Educa. D.
P.R. 2016

Página 1 de 1

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Boletín D.C. 10 de agosto de 2016

Doctor
TELESFORO PEDRAZA
Presidente
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Bogotá

*Acta #05 Agosto 10/16
Lec. A.*

Respetado Señor Presidente:

En relación a la discusión del Proyecto de Ley 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo digo la siguiente:

CONSTANCIA

Conforme al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal, se establece que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público: "en cualquier tiempo durante el respectivo trámite en el Congreso de la República, deberá emitir su concepto respecto a la consistencia de los conceptos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo y, además, se constata el dicho artículo que en ningún caso este concepto podrá ser en contra del Marco Fiscal de Mediano Plazo. Informe será publicado en la Gaceta del Congreso" (Bogotá, fuera de todo).

No obstante lo previsto en la norma anterior, el Proyecto de Ley 054 de 2015 Senado, 267 de 2016 Cámara "Por la cual se autoriza el reconocimiento de honorarios a los miembros de las juntas administrativas locales del país, y se dictan otras disposiciones", cancela dicho concepto, el cual consideramos más que necesario. En el mismo sentido el proyecto de ley en revisión tiempo oportuno con concepto del Departamento Nacional de Planeación.

CLARA ROJAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

CLARA ROJAS
Ag. 10/16
10:25 a.m.
Educa. D.
P.R. 2016

*Debería haber sido
11:55 am
Aprobada por
Unanimidad de
los Asesores*

HONORABLE COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROPONICIÓN DE CITACIÓN A SEMANA DE CONTROL POLÍTICO

FUNCIONARIO DEL GOBIERNO NACIONAL CITADO	Ministro de Educación, Sima Parado
TEMA	Citar un informe de control político, sobre la implementación de la doctrina de género en los colegios y el momento de los certámenes de selección a IETS.
CITADO	D. E. Álvaro González Prada, Antioqueño

Con motivo de la reciente citación de certámenes para la doctrina de género en los colegios, las declaraciones de la Ministra de Educación en respuesta a la responsabilidad de representar a los padres colombianos, es necesario hacer un debate de control político para que los padres colombianos conozcan el momento del sistema de educación sexual que se implementará en los colegios.

Debido a la meta prioritaria de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se cita a usted el siguiente certamen a los funcionarios referenciados.

Metas de Educación:

- ¿Por qué la doctrina de género debe convertirse en una política pública para atender la sexualidad de los niños?
- ¿Cómo entendemos los derechos sexuales de los niños en el Ministerio de Educación?
- ¿Cómo entiende el Ministerio de Educación la libertad de los padres de familia para elegir educación sexual a sus hijos?
- ¿Por qué si se busca la igualdad de derechos, el Ministerio busca imponer un programa de educación sexual sin tener en cuenta los principios y pilares de cada colegio?
- ¿Con base en qué principios educativos se hizo la cartilla de educación de género?
- ¿Por cuántos millones de pesos es el contrato de elaboración de cartillas y cuál es el presupuesto para implementar la doctrina de género?

CLARA ROJAS
Ag. 10/16
11:55 am

- ¿Cuáles son las acciones o medidas para los colegios que no implementen la doctrina de género?
- Indique cuándo, cómo y dónde se han hecho las capacitaciones a docentes y directivos de los colegios, respecto a la doctrina de género.
- Indique qué otros y cómo elaboraron los certámenes de educación de género que crearon por los colegios de Colombia.
- ¿En base en qué derecho el Ministerio de Educación se atreve a decir si cambiar la doctrina actual de los niños para definir su sexualidad mediante una doctrina sexual obligatoria?

Álvaro González Prada Antioqueño
Representante a la Cámara por el Departamento del Huila